

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo de 10 de diciembre de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2020.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (en adelante, LPGE).

En esta Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 se incluyen en el turno libre (anexo I) plazas de personal funcionario de las Escalas de Administración General y Administración Especial correspondientes a la tasa de reposición del 100 por 100 por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el apartado uno.3 del artículo 19 de la LPGE 2018, y del 115 por 100 establecido para la policía local, más la tasa adicional del 5 por 100 para el refuerzo de efectivos. En concreto, del Cuerpo de Policía Municipal se incluyen solo 40 plazas que son las que resultan tras descontar a las 605 de su tasa de reposición para 2019 las 565 correspondientes a la tasa adicional 2018, de acuerdo con la previsión contenida en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la LPGE 2018.

Por otra parte, como una de las medidas de planificación de recursos humanos previstas en el artículo 69 del TREBEP, se incluyen en el anexo II, de forma independiente del turno libre, las plazas destinadas a la promoción interna de personal funcionario de la Escala de Administración General y de la Escala de Administración Especial y del personal laboral, en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6 y artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2019-2022.

Esta Oferta de Empleo Público cumple las previsiones del artículo 19 de la LPGE 2018, toda vez que las plazas incluidas se mantienen dentro del límite del 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el apartado uno.3 del artículo 19 de la LPGE 2018, y del 115 por 100 establecido para la Policía Local, incrementados como consecuencia de la aplicación de la tasa adicional del 5 por 100 destinada al refuerzo de efectivos en los ámbitos y sectores que lo requieran.

Para hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo público y en cumplimiento de lo previsto en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, aprobado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el presente expediente de Oferta de Empleo Público 2020 se incorpora el Informe de Impacto de Género, cuyo objetivo final es evitar la discriminación en la OEP, como instrumento de planificación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TREBEP, el Proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en la sesión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos celebrada el día 6 de noviembre de 2020.

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y artículo 4.2 del Reglamento de Ordena-

ción del Personal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 28 de febrero de 2006).

Las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local podrán ser delegadas o desconcentradas por ésta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal en su artículo 3.º, apartado 2.10, atribuye a la titular del Área de Gobierno la competencia para:

“g) Elevar a la Junta de Gobierno el proyecto anual de Oferta de Empleo Público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos”.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y artículo 4.2 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 2005, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión del 10 de diciembre de 2020,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2020 de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, con el número de plazas de Personal Funcionario y Laboral que figura en los anexos I y II, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tercero.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional décimo sexta del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2019-2022, las plazas que resulten vacantes tras la conclusión de los procesos, tanto de turno libre como de promoción interna independiente, se convocarán de nuevo para su provisión o se incluirán en la siguiente convocatoria junto al resto de plazas que se aprueben en la siguiente Oferta de Empleo Público.

Cuarto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO I
TURNO LIBRE

ADMINISTRACIÓN GENERAL					
GRUPO A – SUBGRUPO DE TITULACIÓN A1 - SUBESCALA TÉCNICA					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	6			6
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICA	4			4
GRUPO A – SUBGRUPO DE TITULACIÓN A2 - SUBESCALA DE GESTIÓN					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		26	3		29
GRUPO C – SUBGRUPO DE TITULACIÓN C2 - SUBESCALA AUXILIAR					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		56	7		63
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		92	10	0	102

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Subescala técnica					
GRUPO A – SUBGRUPO DE TITULACIÓN A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
LETRADO/A CONSISTORIAL		6			6
MÉDICO/A ESPECIALISTA	GINECOLOGÍA/OBSTETRICIA	6			6
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	GENERAL	8			8
	SAMUR	8			8
TÉCNICO/A COMUNICACIÓN		1			1
TÉCNICO/A SUPERIOR	FARMACIA	4			4
	CIENCIAS QUÍMICAS	5			5
	PSICOLOGÍA	5			5
INGENIERO/A SUPERIOR	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3			3
	INDUSTRIAL	5			5
GRUPO A – SUBGRUPO DE TITULACIÓN A2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
ENFERMERO/A	GENERAL	7			7
	SAMUR	7			7
	ENFERMERÍA DE TRABAJO	5			5
DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES		44	5		49
MAESTRO/A	PRIMARIA	3			3
	INFANTIL	1			1
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		28	4		32
INGENIERO/A TÉCNICO/A	INDUSTRIAL	5			5
	OBRAS PÚBLICAS	9			9
INSPECTOR/A TÉCNICO/A CALIDAD Y CONSUMO		1			1
FISIOTERAPEUTA		1			1
GRUPO C – SUBGRUPO DE TITULACIÓN C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO		19			19
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS		1			1
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	SALVAMENTO-VIGILANCIA	1			1
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA		183	9	0	192
Subescala servicios especiales					
GRUPO A - SUBGRUPO DE TITULACIÓN A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
MÚSICO BANDA MUNICIPAL		4			4

GRUPO C- SUBGRUPO DE TITULACIÓN C1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
POLICÍA		40			40
BOMBERO/A ESPECIALISTA		25			25
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	ANATOMÍA PATOLÓGICA	1			1
TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO		2			2
GRUPO C – SUBGRUPO DE TITULACIÓN C2					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES		1			1
OFICIAL MECÁNICO/A CONDUCTOR/A		3			3
OFICIAL DE MEGAFONÍA		1			1
AGENTE DE MOVILIDAD		8			8
AGRUPACIONES PROFESIONALES					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
PERSONAL OFICIOS DIVERSOS OFICIOS		3			3
PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS		11		9	20
OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES		32	3		35
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		131	3	9	143
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		314	12	9	335
TOTAL TURNO LIBRE		406	22	9	437

ANEXO II
PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL				
GRUPO A – SUBGRUPO DE TITULACIÓN A1 - SUBESCALA TÉCNICA				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	4		4
GRUPO A – SUBGRUPO DE TITULACIÓN A2 - SUBESCALA DE GESTIÓN				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		78	14	92
GRUPO C – SUBGRUPO DE TITULACIÓN C1 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ADMINISTRATIVO/A		275	25	300
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		357	39	396

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	SAMUR	4		4
TÉCNICO/A SUPERIOR	PSICOLOGÍA	6		6
	FARMACIA	3		3
	VETERINARIA	2		2
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ENFERMERO/A		8		8
ENFERMERO/A	SAMUR	10		10
DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES		18	2	20
INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE CALIDAD Y CONSUMO		9	1	10
EDUCADOR SOCIAL		7	1	8
Grupo C –de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ENCARGADO/A DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		22	4	26
TÉCNICO/A AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO		30		30
TÉCNICO/A AUXILIAR DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL		10		10
TÉCNICO/A AUXILIAR JARDINERÍA		40		40
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA		169	8	177

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
INTENDENTE (P.M.)		12		12
COMISARIO/A (P.M.)		9		9
COMISARIO/A PRINCIPAL (P.M.)		7		7
TÉCNICO/A SUPERIOR T.I.C.		9	1	10
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
INSPECTOR/A (P.M.)		24		24
SUBINSPECTOR/A (P.M.)		48		48
TÉCNICO/A MEDIO T.I.C.		17	3	20
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
OFICIAL (P.M.)		144		144
POLICÍA		20		20
SARGENTO CONDUCTOR/A (S.I.)		4		4
SUBOFICIAL CONDUCTOR/A (S.I.)		4		4
ENCARGADO/A DE MEDIO AMBIENTE	LIMPIEZA Y RESIDUOS	10		10
TÉCNICO/AUXILIAR T.I.C.		17	3	20
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		20	5	25
OFICIAL EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		42	8	50
OFICIAL DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL		5		5
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		392	20	412
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		561	28	589
LABORAL				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN GENERAL		18	2	20
TÉCNICO/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		18	2	20
TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL		22	3	25
TOTAL LABORAL		58	7	65
TOTAL PROMOCIÓN INTERNA		976	74	1.050

Madrid, a 10 de diciembre de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/34.253/20)

